



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

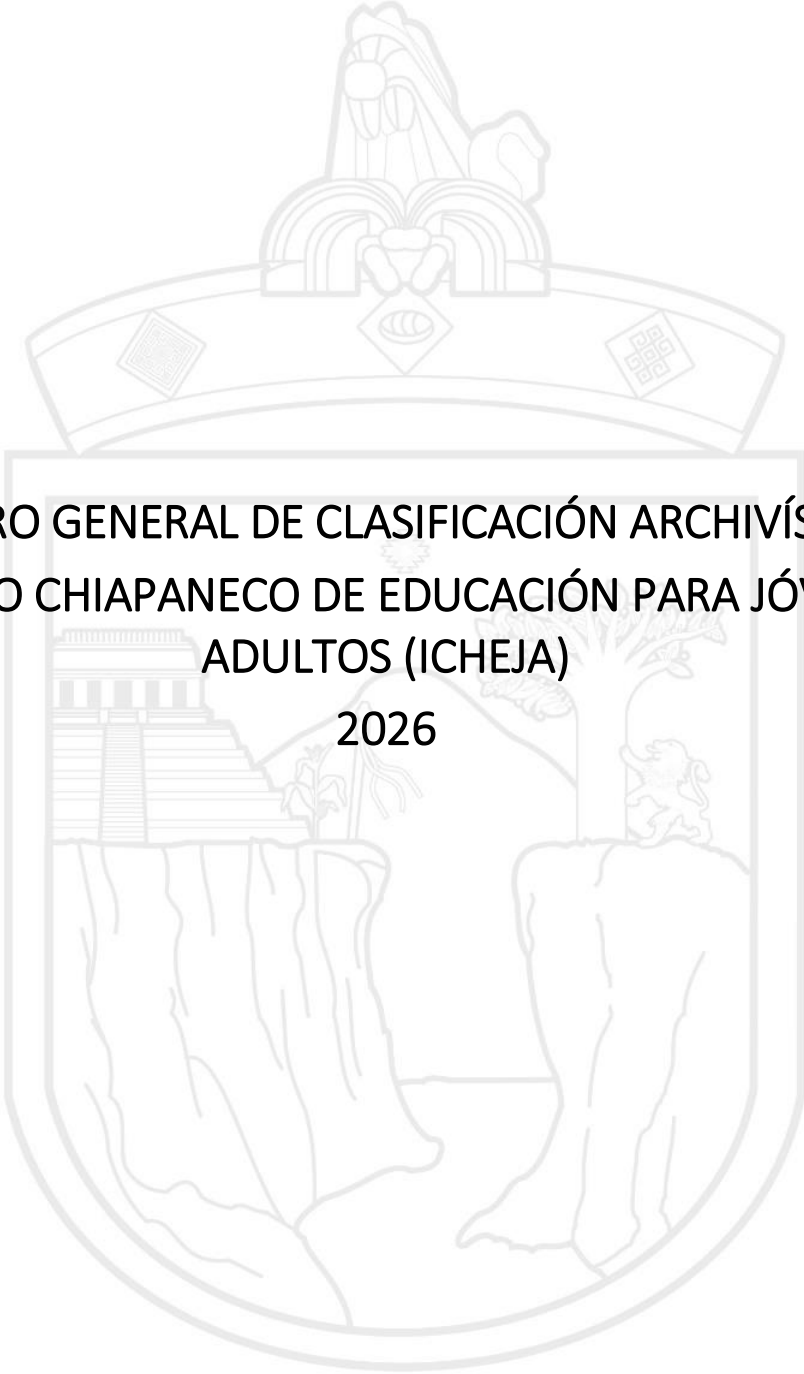


**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”



**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y
ADULTOS (ICHEJA)
2026**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

PRESENTACIÓN

El 31 de agosto de 1981, se crea por decreto presidencial, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con la decisión de promover servicios educativos dirigidos a los mexicanos de 15 o más años, que, por diferentes causas, son analfabetas, o no han podido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria.

Sin embargo, el Gobierno del Estado, envía al Congreso del Estado, una iniciativa de Ley para crear el Instituto de Educación para Adultos, la cual es aprobada el 7 de mayo de 2003; y por decreto publicado en el periódico oficial N. 170 2da. Sección, con fecha 14 de mayo del mismo año.

A partir de esa fecha el Instituto de Educación para los Adultos se transforma en el **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**; un organismo descentralizado de la administración pública del estado.

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en materia de archivo y en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley General de Archivos publicada el 15 de junio de 2018 y vigente a partir de 15 de junio de 2019 conforme al Transito Primero: la presente Ley entrará en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación el Diario Oficial de la Federación. Transitorio Segundo: A partir de la entrada en vigor de la Ley se abroga la Ley Federal de Archivos y se deroga todas aquellas disposiciones que contravengan la presente ley. Transitorio Tercero: En tanto se expidan las normas archivísticas correspondientes, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Por consiguiente, como lo establece la Ley General de Archivo en su Artículo 13 y la Ley de Archivos del Estado de Chiapas en su Artículo 14.

Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; los instrumentos de control determinados, deberán considerar al menos, los siguientes:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Inventario documentales

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Así como también lo establece el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

"Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todo los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

XLV. El Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, inventarios documentales, la guía de archivo documental y demás instrumentos de organización archivística.

La estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.

En este sentido y dando cumplimiento a la normatividad en materia de archivos, se elabora el Cuadro General de Clasificación Archivística que es el instrumento que establece los grupos documentales de los archivos de una institución, acorde a sus facultades, competencias y funciones, y por medio del cual las áreas responsables podrán identificar y organizar de manera uniforme los documentos de archivo y expedientes que generen. Este cuadro se estructura por los niveles de fondo, sección, serie y subserie.

El Cuadro General de Clasificación Archivística del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, representa el instrumento que permite reflejar la estructura jerárquica documental de este Instituto, con base en las atribuciones y funciones de una institución responde a una triple necesidad:

1. Proporcionar una estructura lógica que represente la documentación producida o recibida en el ejercicio de las atribuciones o funciones de una dependencia o entidad.
2. Facilitar su localización propiciando el acceso a la información contenida en el acervo documental.
3. Agilizar la localización física de cada documento o expediente para su eficaz control y manejo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de organización de archivos y contar con la elaboración, validación e implementación de los instrumentos técnicos de control y consulta archivística, que contribuyan con la adecuada y oportuna organización, conservación y localización de los documentos y expedientes, de conformidad con la naturaleza del archivo y las necesidades del servicio del organismo público descentralizado de la administración pública del estado.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

AMBITO DE APLICACIÓN

Este instrumento es de observancia general para todo el personal del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), y los responsables de las áreas sustantivas y administrativas del manejo de los archivos. Puesto que, la correcta organización documentos favorecerá a la archivística en el acceso a la información pública gubernamental y la rendición de cuentas.

El presente Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), se actualizándose la misma a las necesidades del Instituto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

PROCESO DE ELABORACIÓN O FORMULACIÓN

El presente Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) fue elaborado por la Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Responsables de los Archivos de Trámite con la autorización del Grupo Interdisciplinario considerando la información proporcionada por las unidades tanto sustantivas como administrativas.

Para eso se capacito al personal de las diferentes áreas administrativas del Instituto, para tener mejor comprensión y así identificar juntos con los responsables de Archivo de Tramite las atribuciones, objetivos y estrategias.

Con el objetivo de alcanzar la misión y la visión institucional, se llevó a cabo la identificación de procesos y procedimientos para la definición de las mismas en las cuales se atendieron los siguientes niveles:

Fondo: El conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado, que se identifica con el nombre de este último.

Sección: Las divisiones del fondo, basadas en las atribuciones de cada sujeto obligado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Serie: La división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general, y que versan sobre una materia o asunto específico.

Subserie: Conjunto de documentos que forman parte de una serie, identificados de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas. Son las agrupaciones de los documentos o expedientes basadas en las actividades dentro de las series.

CODIFICACIÓN

1. Se asignaron las claves y las nomenclaturas de cada nivel de descripción.
2. La codificación parte de las secciones y series se identifican con un numero acompañado de la letra “C” común y “S” sustantiva.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

POLÍTICAS Y NORMAS

- I. Los titulares de las unidades administrativas del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, son responsables, por si o a través del responsable de archivo, de organizar y controlar sus archivos de trámite, conforme a lo establecido en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística y en la normatividad vigente en la materia, con el propósito de mantener disponible la información que facilite la gestión administrativa y la rendición de cuentas y se garantice el acceso de la misma.
- II. Todos los documentos físicos y electrónicos generados y recibidos por las unidades administrativas del Instituto deberán clasificarse y codificarse conforme a lo establecido en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, como paso previo a su integración al expediente y a su resguardo en el archivo de trámite correspondiente.
- III. Los documentos físicos y electrónicos generados y recibidos por las unidades administrativas, deben integrarse y obrar en expedientes constituidos por uno o varios documentos, ordenados lógicamente y cronológicamente, y relacionados entre sí por un mismo asunto, materia, actividad o trámite.
- IV. Los expedientes que, en conjunto, están vinculados con el ejercicio de una función o atribución genérica formarán parte de una serie documental. Los expedientes deberán siempre asociarse a la serie documental o función de la que deriva su creación y organización, de conformidad con lo señalado en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.
- V. Área Coordinadora de Archivos, notificará a las unidades administrativas cualquier cambio en el Cuadro General de Clasificación Archivística.
- VI. Área Coordinadora de Archivos, es responsable de coordinar la instrumentación del presente Cuadro General de Clasificación Archivística y de supervisar su correcta aplicación.
- VII. Los expedientes generados a partir de la fecha de publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística deberán atender la estructura básica de fondo, sección, serie y subserie para su clasificación, lo cual es una condición para que puedan recibirse en el archivo de concentración cuando se realice su transferencia primaria.
- VIII. Los responsables de los archivos de trámite de cada unidad administrativa, trabajarán en conjunto con el Área Coordinadora de Archivos, para la actualización del presente Cuadro General de Clasificación Archivística.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

INSTRUCTIVO DE USO

1			2
	3		4
		5	6

1. Indica clave o código de la sección
2. Indica el nombre de la sección
3. Indica clave o código de la serie
4. Indica el nombre de la serie
5. Indica clave o código de la subserie
6. Indica el nombre de la subserie

ESTRUCTURA DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

El Cuadro General de Clasificación Archivística es el instrumento técnico que describe la estructura jerárquica y funcional documental de un archivo, con base en las atribuciones y funciones del órgano productor, en la que se establece un principio de diferenciación y estratificación de las diversas agrupaciones documentales que conforman el acervo de un ente público. De esta manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales llamadas fondo, sección y serie.

El Cuadro General de Clasificación Archivística del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos** está basado en las funciones de sus unidades administrativas y sirve para clasificar la documentación producida o recibida, facilitando con ello su disposición, localización y consulta.

El Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos como Fondo documental, el cual está integrado por 14 secciones (13 comunes y 1 sustantivas), 115 series (104 comunes y 11 sustantivas) y 22 subseries (15 comunes y 7 sustantivas), con las que es posible clasificar cualquier tipo de documento de archivo que se genere o reciba en los departamentos o coordinaciones de unidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCIÓN (SC), SERIE (SE) Y SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL DOCUMENTAL
01C			LEGISLACIÓN
	01C.06		DECRETOS
	01C.07		REGLAMENTOS
	01C.10		INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES
		01C.10.01	CONVENIOS
		01C.10.02	CONTRATOS
		01C.10.03	ACUERDOS
	01C.15		COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE NORMALIZACIÓN
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
02C			ASUNTOS JURÍDICOS
	02C.05		ACTUACIONES Y REPRESENTACIONES EN MATERIA LEGAL
	02C.06		ASISTENCIA, CONSULTA Y ASESORÍAS
	02C.08		JUICIOS CONTRA LA DEPENDENCIA
		02C.08.01	LABORAL
		02C.08.02	PENAL

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

		2024 - 2030 02C.08.03	CIVIL Y/O ADMINISTRATIVO
	02C.10		AMPAROS
	02C.12		OPINIONES TÉCNICO JURÍDICAS
	02C.17		DELITOS Y FALTAS
	02C.21		PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
03C			PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
	03C.05		REGISTRO PROGRAMÁTICO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES
	03C.06		REGISTRO PROGRAMÁTICO DE PROYECTOS ESPECIALES
	03C.07		PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
	03C.10		DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURA
	03C.11		INTEGRACIÓN Y DICTAMEN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN
	03C.12		INTEGRACIÓN Y DICTAMEN DE MANUALES, NORMAS Y LINEAMIENTOS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
	03C.18		PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN
	03C.19		ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
	03C.20		EVALUCIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
04C			RECURSOS HUMANOS

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

	04C.03		EXPEDIENTE ÚNICO DEL PERSONAL
	04C.04		REGISTRO Y CONTROL DE PLAZAS
	04C.05		NOMINA DE PAGO DE PERSONAL
	04C.06		RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
	04C.08		CONTROL DE ASISTENCIA (VACACIONES, DESCANSOS, LICENCIAS, INCAPACIDADES)
	04C.09		CONTROL DISCIPLINARIO
	04C.10		DESCUENTOS
	04C.11		ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS
	04C.12		EVALUACIONES Y PROMOCIONES
	04C.13		PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO
	04C.15		AFILIACIÓN AL ISSSTE, IMSS O ISSTECH
	04C.16		CONTROL DE PRESTACIONES EN MATERIA ECONÓMICA (FONAC, SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, SEGUROS)
	04C.17		JUBILACIONES Y PENSIONES
	04C.20		RELACIONES LABORALES (COMISIONES MIXTAS, SINDICATOS, CONDICIONES LABORALES)
	04C.22		CAPACITACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS
	4C. 23		SERVICIO SOCIAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS
	04C.26		EXPEDIENTE DE CONSTANCIAS Y CREDENCIALES
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

05C			RECURSOS FINANCIEROS
	05C.03		GASTOS O EGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL
	05C.06		REGISTROS CONTABLES
		05C.06.01	REGISTROS PRESUPUESTALES
		05C.06.02	DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS
	05C.12		ASIGNACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
	05C.16		AMPLIACIONES DE PRESUPUESTO
	05C.17		REGISTRO Y CONTROL DE PÓLIZAS DE EGRESOS
	05C.18		REGISTRO Y CONTROL DE PÓLIZAS DE INGRESOS
	05C.19		PÓLIZAS DE DIARIO
	05C.23		CONCILIACIONES
	05C.24		ESTADOS FINANCIEROS
	05C.26		ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
	05C.28		PAGO DE DERECHOS
	05C.29		INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
	05C.30		REGISTRO CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
	05C.31		VIÁTICOS
	05C.33		ORDENES DE PAGO
	05C.34		BANCOS

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
06C			RECURSOS MATERIALES Y OBRAS PÚBLICAS
	06C.03		LICITACIONES
	06C.04		ADQUISICIONES
	06C. 13		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
	06C.15		ARRENDAMIENTOS
	06C.17		INVENTARIO FÍSICO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES
		06C.17.01	BIENES ESTATALES
		06C.17.02	BIENES FEDERALES
	06C.19		ALMACENAMIENTO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES
		06C.19.01	ENTRADAS DE ALMACÉN
		06C.19.02	SALIDAS DE ALMACÉN
	06C.20		DISPOSICIONES Y SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES (SICOI)
	06C.23		COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
07C			SERVICIOS GENERALES
	07C.02		PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES
	07C.03		SERVICIOS BÁSICOS (ENERGIA ELECTRICA, AGUA)

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

	07C.04		SERVICIOS DE EMBALAJE, FLETES Y MANIOBRAS
	07C.07		SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN
	07C.08		SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, CELULAR Y RADIOLOCALIZACIÓN
	07C.10		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MENSAJERÍA
	07C.12		MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.
	07C.13		CONTROL DE PARQUE VEHICULAR
		07C.13.01	VEHICULOS ESTATALES
		07C.13.02	VEHÍCULOS FEDERALES
		07C.13.02	VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO
	07C.14		CONTROL DE COMBUSTIBLE (BITÁCORAS)
	07C.15		CONTROL Y SERVICIOS DE AUDITORIOS Y SALAS
	07C.16		PROTECCIÓN CIVIL
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
08C			TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
	08C.05		DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL PORTAL DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA
	08C.06		DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS
	08C.08		PROGRAMAS Y PROYECTO EN MATERIA DE INFORMÁTICA
	08C.10		SEGURIDAD INFORMÁTICA

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

	08C.13	2024 - 2030	CONTROL Y DESARROLLO DEL PARQUE INFORMÁTICO
	08C.23		ACCESO Y RESERVAS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN
	08C.25		SERVICIOS Y PRODUCTOS EN INTERNET E INTRANET
	08C.26		SERVICIOS INFORMÁTICOS
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
09C			COMUNICACIÓN SOCIAL
	09C.05		PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
	09C.07		BOLETINES INFORMATIVOS PARA MEDIOS
	09C.14		ACTOS Y EVENTOS OFICIALES
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
10C			CONTROL DE AUDITORIAS DE ACTIVIDADES PUBLICAS
	10C.03		AUDITORÍAS
	10C.14		DECLARACIONES PATRIMONIALES
	10C.15		ENTREGA- RECEPCIÓN
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
11C			PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS
	11C.07		PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO
	11C.09		SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SUJETO OBLIGADO

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

	11C.10		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
	11C.14		GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN
	11C.15		EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN.
	11C.18		INFORME DE GOBIERNO
	11C.20		INDICADORES DE DESEMPEÑO, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD
	11C.24		JUNTA DE GOBIERNO
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
12C			TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
	12C.05		COMITÉ DE TRANSPARENCIA
	12C.06		SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES
	12C.07		PORTAL DE TRANSPARENCIA (OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA)
	12C.08		CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA
	12C.09		CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL
	12C.10		SISTEMA DE DATOS PERSONALES
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
13C			ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
	13C.02		PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ARCHIVÍSTICA Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
	13C.03		SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

	13C.04		INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICOS
	13C.06		CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
SECCION	SERIE	SUBSERIE	SECCION – SERIE – SUBSERIE DOCUMENTAL
01S			EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA)
	01S.01		PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (PLANEACIÓN)
	01S.02		DISEÑO DE MATERIALES Y CONTENIDOS EDUCATIVOS
	01S.03		CONTROL DE MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO PARA LA OPERACIÓN
	01S.04		CONTROL DE CUADERNILLOS DE EXAMENES
		01S.04.01	HISpanOHABLANTE
		01S.04.02	LENGUAS ORIGINARIAS
	01S.05		PERSONAS VOLUNTARIAS O EDUCADORES SOLIDARIOS (PVS)
	01S.06		RECURSOS POR CONCEPTO DE APOYOS ECONOMICOS DE FORMACIÓN (PVS)
	01S.07		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS
		01S.07.01	HISpanOHABLANTE
		01S.07.02	LENGUAS ORIGINARIAS
	01S.08		CERTIFICADOS DE ESTUDIOS
		01S.08.01	CERTIFICACIONES
		01S.08.02	DUPLICADO DE CERTIFICADOS

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

	01S.08.03	EN LINEA
01S.09		VERIFICACIONES EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS (ACREDITACIÓN)
01S.10		CONTROL DE CALIDAD EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS (UCIAC)
01S.11		ADMINISTRACIÓN DE PLAZAS COMUNITARIAS

2a. Norte Poniente Num.1126, Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 3-14-66 ext. 731
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>